

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN	
06 DIC 2023	
NORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº 24038

VISTO:

El expediente CO-0062-01873544-9 (PPC) adjunto CO-0062-01766816-1 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un inmueble con destino de viviendas colectivas, cocheras y local comercial, ubicado en la calle Sarmiento Nº 3.849 en un terreno de 389,70 m² de superficie, por el que se inició un trámite de documentación de 421,05 m² de superficie cubierta y 14,60 m² de superficie semicubierta en el marco de la Ordenanza Nº 11.691/10, moratoria establecida por el Municipio para un lapso de tiempo acotado que finalizó en septiembre de 2011 (fojas 45).

Que, el mencionado trámite fue iniciado en ese marco, pero no culminó por diversos motivos, y no se ha encontrado posible dar un cierre a las tramitaciones en el marco de la mencionada norma, a más de diez años de la finalización de su vigencia.

Que, los interesados mantienen la voluntad de culminar el trámite y obtener el final de obra de la edificación.

Que, ante el reclamo de los interesados de haber realizado los pagos de derecho de edificación y multa, las áreas técnicas informan que el cálculo de la multa realizada no fue correcto, puesto que la obra está fuera de reglamento, por lo que correspondía una multa más elevada que la liquidada oportunamente (fojas 62 y 82).

Que, la Dirección de Recaudación del Departamento Ejecutivo, informa que los convenios en cuestión, que incluían derecho de edificación y multa, fueron abonados en 2011 (fojas 87, 87 vta. y 88).

Que, haciendo un balance entre la normativa vigente en el momento de inicio del trámite, la normativa actual y los pagos realizados oportunamente, el Departamento Ejecutivo aconsejó liquidar una multa del 5 % sobre el total de la superficie a documentar, con el monto de obra actualizado.

Por ello;

MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Año 2023 - 450° Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
150° Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



SECRETARÍA DE GOBIERNO	
06 DIC 2023	
HORA	
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION N° 24038

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

- Art. 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a aplicar la multa del 5 % del monto de obra a la documentación edilicia correspondiente al inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 3.849 - Nomenclatura Catastral: Manzana 3817 - Parcela 129 - Padrón Municipal N° 19424.
- Art. 2°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el Certificado Final de Obra a la edificación mencionada en el artículo anterior.
- Art. 3°:** El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.
- Art. 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.
- SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2023.-**

MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01873544-9 (PPC) adjunto CO-0062-01766816-1 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO N° *fóto*
FECHA: *21.12.23*
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL